

ACTA ORDINARIA 38-2020: Acta número treinta y ocho correspondiente a la sesión ordinaria celebrada virtualmente por la Junta Administrativa del Archivo Nacional, a las doce horas y cincuenta minutos del veintiuno de octubre del dos mil veinte, presidida por el señor Dennis Portuguez Cascante, Presidente, representante de la Ministra de Cultura y Juventud (presente, desde su lugar de trabajo); con la asistencia de los siguientes miembros: Ramsés Fernández Camacho, Secretario, representante de los Archivistas (presente desde su lugar de trabajo); Eduardo Bedoya Benítez, Primer Vocal, representante de la Academia de Geografía e Historia de Costa Rica (presente desde su lugar de residencia); Nathalie Gómez Chinchilla, Segunda Vocal, representante de la Ministra de Planificación Nacional y Política Económica (presente desde su lugar de residencia); Hugo Mauricio Vargas González, Tesorero, representante de las Escuelas de Historia de las universidades públicas (presente, desde su lugar de residencia); María Teresa Bermúdez Muñoz, Fiscal, representante de la Sección de Archivística de la Universidad de Costa Rica (presente desde su lugar de residencia); Alexander Barquero Elizondo, Director Ejecutivo (presente desde su lugar de residencia) y Lorena Cajina Rosales, Secretaria de Actas (presente desde su lugar de residencia). Se deja constancia que la sesión se realiza excepcionalmente a través de la plataforma Teams atendiendo las disposiciones nacionales sanitarias del Ministerio de Salud a raíz de la pandemia por el Covid-19. -----

Ausente con justificación: La señora Ana Xochilt Alarcón Zamora, Vicepresidente, representante de la Dirección General del Archivo Nacional. -----

Invitado: El señor Danilo Sanabria Vargas, Jefe por recargo del Departamento Administrativo Financiero. -----

CAPITULO I. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA N°38-2020. -----

ARTICULO 1: Revisión y aprobación del orden del día de la sesión ordinaria N°38-2020. -----

ACUERDO 1. Se lee y aprueba el orden del día de la sesión ordinaria N°38-2020 propuesto para esta sesión con modificaciones. **ACUERDO FIRME.** -----

CAPITULO II. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ORDINARIA N°37-2020. -----

ARTÍCULO 2. Lectura, comentario y aprobación del acta ordinaria N°37-2020 del día catorce de octubre del dos mil veinte. -----

ACUERDO 2. Se aprueba con correcciones y observaciones el acta ordinaria N°37-2020 del día catorce de octubre del dos mil veinte. Se abstiene de votar el señor Dennis Portuguez Cascante, Presidente, representante de la Ministra de Cultura y Juventud, por estar ausente en esta sesión.

ACUERDO FIRME. -----

CAPITULO III. RESOLUTIVOS. -----

ARTICULO 3.a: Oficio DGAN-DAF-1098-2020 del 15 de octubre de 2020, suscrito por el señor Danilo Sanabria Vargas, Jefe por recargo del Departamento Administrativo Financiero, mediante el que refiere a la solicitud de fijación de precio para el servicio de digitalización de tomos de protocolos. El señor Sanabria Vargas, informa que mediante oficio DGAN-JA-456-2020 se comunicó el acuerdo 6 tomado en sesión 33-2020 de la Junta Administrativa del 9 de septiembre de 2020, donde este órgano colegiado acordó adjudicar la licitación pública 2020LN-000002-0009600001, denominada *“Servicios de Administración de la Plataforma de Digitalización de Tomos de Protocolos Notariales Depositados en el Archivo Nacional y su Consulta Local y por Internet”*, a la empresa Grupo de Soluciones Informáticas GSI S.A, cuyo nuevo contrato rige a partir del 16 de noviembre de 2020. La oferta presentada por la empresa adjudicataria, es significativamente mayor al monto que actualmente paga la institución a esta misma empresa por el servicio de digitalización de imágenes de tomos de protocolo. Lo anterior se visualiza en el cuadro que se presenta a continuación: -----

Detalle	Contrato actual	Contrato nuevo	Porcentaje de aumento
Precio por imagen digitalizada (1)	₡50,51	₡62,19	23,12%

(1) Montos netos, no consideran IVA. -----

Lo anterior, evidencia la necesidad de actualizar la estructura de costos del servicio de digitalización de tomos de protocolos, a efecto de fijar un nuevo precio y así lograr que el ingreso que percibe la Junta Administrativa por este concepto cubra de mejor manera el gasto asociado al contrato. Así las cosas, se solicita a la Junta Administrativa acordar un nuevo precio para el servicio. El señor Sanabria Vargas, propone tres escenarios adicionales a la estructura antes planteada, los que pretenden bajar costos modificando algunas variables de esta, como lo son: los porcentajes de merma, de imprevistos y el porcentaje de desarrollo. La combinación de variables utilizada se

explica a continuación: -----

Escenario #1: Se reduce a la mitad (6%) el porcentaje de desarrollo y se elimina el 3% de merma. ---

Escenario #2: Se reduce a la mitad (6%) el porcentaje de desarrollo y se elimina 2% de imprevistos. -----

Escenario #3: Se mantienen los porcentajes de merma e imprevistos y se elimina por completo el porcentaje de desarrollo. -----

Estos escenarios se presentan para consideración del órgano colegiado, sin perjuicio de lo que este determine, ya sea en cuanto a la aprobación de la estructura original o a la aplicación de una combinación de variables distinta a la de los escenarios planteados. Finalmente, habiendo definido la estructura de costos sobre la que se fijará el precio del servicio, se deberá realizar el próximo año una recalificación de ingresos al presupuesto 2021, ya que el ingreso por el servicio de digitalización de tomos de protocolos se calculó con base en el precio actual. -----

ARTICULO 3.b: Comunicado por correo electrónico 15 de octubre de 2020 de la señora Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General, dirigido al señor Danilo Sanabria Vargas, Jefe por recargo, Departamento Administrativo Financiero, mediante al que se refiere al oficio DGAN-DAF-1098-2020, dirigido a los señores de la Junta Administrativa. Al respecto, la señora Campos Ramírez comenta la urgencia de la aprobación del nuevo precio del servicio por la proximidad de inicio de este contrato, y la necesidad de darle publicidad. La señora Campos Ramírez comprende el ajuste en los ingresos previstos por el servicio mediante una recalificación de los ingresos, siguiendo los procedimientos vigentes, y solicita tomar en cuenta que para el 2021 todo será incorporado en el Presupuesto Nacional como un programa del Ministerio de Cultura y Juventud. Al respecto y como complemento, la señora Campos Ramírez hace las siguientes observaciones: -----

- 1) Será necesario gestionar esta recalificación de los ingresos con la estructura actual o con los escenarios recomendados, porque el ingreso será diferente al incorporado en el proyecto de presupuesto que actualmente se tiene en el Plenario Legislativo. Sería conveniente conocer las diferencias de los diferentes escenarios con lo incorporado en el presupuesto del 2021. -----
- 2) Será necesario realizar un análisis del impacto de esta recalificación de ingresos en el

presupuesto de egresos, empezando por el monto incorporado para cancelar los servicios, en este caso de la empresa GSI, sin afectar la regla fiscal, tomando en cuenta que esos servicios se cancelan en la partida 1 de Servicios. -----

- 3) Igualmente, en el equilibrio ingresos y egresos, identificar qué otros gastos se financian con este tipo de ingresos. Lo anterior es relevante para descartar que se puedan afectar otras subpartidas, considerando que el presupuesto para el 2021 es deficitario en cuanto a las necesidades reales de la institución, como ya se ha dicho. -----

ARTICULO 3.c: Comunicado por correo electrónico 15 de octubre de 2020 del señor Danilo Sanabria Vargas, Jefe por recargo, Departamento Administrativo Financiero, dirigido a la señora Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General, mediante el que agradece las observaciones al oficio DGAN-DAF-1098-2020. El señor Sanabria Vargas comenta que con la decisión que tome la Junta Administrativa en cuanto al monto para la fijación del precio, se podrá tener los datos necesarios para realizar todos los cálculos en cuanto a ingresos y egresos que será necesario modificar en el presupuesto 2021, para ajustar los montos a la realidad actual. Esto, según los cambios que traerá el contrato y para determinar eventuales afectaciones a otros gastos que se financian con este ingreso. Indica que la intención es tener la información preparada desde este año, para tramitar el presupuesto extraordinario con estos cambios a la mayor brevedad en el 2021. -----

ACUERDO 3. Comunicar al señor Danilo Sanabria Vargas, Jefe por recargo, Departamento Administrativo Financiero, que en atención al oficio DGAN-DAF-1098-2020 del 15 de octubre de 2020, esta Junta Administrativa aprueba y acoge el escenario tres presentado, para la nueva fijación de precios, para el servicio de digitalización de protocolos, a partir del 16 de noviembre de 2020, cuando empieza a regir el nuevo contrato. A continuación, el detalle de los precios:

Escenario #3	Precio (Colones)
149,31	150,00
7.465,31	7.500,00
b14.930,62	15.000,00
22.395,93	22.500,00
29.861,24	30.000,00
37.326,55	37.500,00
44.791,86	45.000,00
52.257,18	52.500,00
59.722,49	60.000,00

Enviar copia de este acuerdo al señor Alexander Barquero Elizondo, Director General, a las señoras Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General y Ana Lucia Jiménez Monge, Jefe del Departamento Archivo Notarial. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.** -----

ARTICULO 4: El señor Hugo Mauricio Vargas González, Tesorero de la Junta Administrativa, presenta los Estados Financieros definitivos derivados de las operaciones económicas de esta entidad correspondiente al mes de septiembre de 2020, para que sean conocidos y aprobados por esta Junta Administrativa. Estos fueron remitidos por el señor Danilo Sanabria Vargas, Jefe por recargo del Departamento Administrativo Financiero mediante oficio DGAN-DAF-1111-2020 del 19 de octubre de 2020, y elaborados por la señora Nancy Blanco Borbón, Profesional Contable de ese departamento. Los Estados Financieros son expresados en miles de colones y bajo las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP) y directrices emitidas por el órgano rector y técnico de la Contabilidad Nacional, con excepción de un cumplimiento parcial las NICSP 25 “Beneficios a los empleados” y la NICSP 17 “Propiedad, planta y equipo”; asimismo, fueron revisados por el señor Sanabria Vargas. Estos informes incluyen: Balance General, Estado de Rendimiento Financiero, Estado de Flujo de Efectivo, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado

Comparativo de las partidas presupuestarias contra las cuentas contables (Ingresos y Gastos), Estado de Ejecución Presupuestaria, Estado de Situación y Evolución de Bienes, Notas a los Estados Financieros e Informe de los planes de acciones para las NICSP pendientes de cumplir. -----

ACUERDO 4. Comunicar a los señores Hugo Mauricio Vargas González, Tesorero, de la Junta Administrativa y Danilo Sanabria Vargas, Jefe por recargo del Departamento Administrativo Financiero, que en atención al oficio DGAN-DAF-1111-2020 del 19 de octubre de 2020, esta Junta Administrativa da por conocidos y aprobados los Estados Financieros definitivos derivados de las operaciones económicas de septiembre de 2020, que incluyen: Balance General, Estado de Rendimiento Financiero, Estado de Flujo de Efectivo, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado Comparativo de las partidas presupuestarias contra las cuentas contables (Ingresos y Gastos), Estado de Ejecución Presupuestaria, Estado de Situación y Evolución de Bienes, Notas a los Estados Financieros e Informe de los planes de acciones para las NICSP pendientes de cumplir. Los citados Estados Financieros fueron elaborados por la señora Nancy Blanco Borbón, Profesional Contable y revisados por el señor Sanabria Vargas. Enviar copia de este acuerdo a las señoras Nancy Blanco Borbón, Profesional Contable del Departamento Administrativo Financiero y Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, para su conocimiento y observaciones, si las tuviera. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.** -----

ARTICULO 5: Oficio DGAN-DAF-PROV-1122-2020 del 20 de octubre de 2020, suscrito por el señor Elías Vega Morales, Coordinador de la Unidad de Proveeduría Institucional, mediante el que remite para aprobación de esta Junta, el cartel de licitación pública denominada *“Administración, comercialización y servicio al cliente del sistema de índices notariales a través de Internet”*. El cartel en su totalidad se encuentra disponible en el Sistema Integrado de Compras Públicas *“SICOP”* y cuenta con el visto bueno técnico, por parte de la señora Evelyn Aguilar Sandí, Coordinadora de la Unidad de Gestión y Control de Documentos del Departamento Archivo Notarial, en su calidad de Encargada del contrato, y legal por parte del señor Luis Humberto Calderón Pacheco, Abogado de la Unidad de Asesoría Jurídica. Se adjuntan condiciones y tabla resumen de la licitación de referencia.

ACUERDO 5. Comunicar al señor Elías Vega Morales, Coordinador de la Unidad de Proveeduría Institucional, que en atención al oficio DGAN-DAF-PROV-1122-2020 del 20 de octubre de 2020, esta

Junta aprueba en su totalidad el cartel de licitación pública denominada “*Administración, comercialización y servicio al cliente del sistema de índices notariales a través de Internet*”. Se le solicita la inclusión de todos los documentos con las justificaciones técnicas y preventivas para ser incorporados al expediente respectivo en el Sistema Integrado de Compras Públicas “SICOP”. Enviar copia de este acuerdo a los señores Alexander Barquero Elizondo, Director General, Danilo Sanabria Vargas, Jefe por recargo del Departamento Administrativo Financiero, Luis Humberto Calderón Pacheco, Abogado de la Unidad de Asesoría Jurídica, a las señoras Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General, Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad Asesoría Jurídica, y Evelyn Aguilar Sandí, Coordinadora de la Unidad de Gestión y Control de Documentos del Departamento Archivo Notarial, en su calidad de Encargada del contrato. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO**

FIRME. -----

ARTICULO 6: Oficio DGAN-DAF-AC-1095-2020 del 15 de octubre de 2020, suscrito por la señora Sofía Irola Rojas, Coordinadora Unidad de Archivo Central, Departamento Administrativo Financiero, dirigido al señor Dennis Portuguez Cascante, Presidente de la Junta Administrativa, mediante el que anexa propuesta de actualización de la Tabla de Plazos de Conservación de documentos de la Junta Administrativa, para revisión y aprobación de este órgano colegiado. La señora Irola Rojas comenta que una de las metas de la Unidad del Archivo Central para este 2020, corresponde a la revisión y actualización de tablas de plazos de conservación de documentos de las unidades productoras que conforman la institución. -----

ACUERDO 6. Trasladar a la señora María Teresa Bermúdez Muñoz, Fiscal y al señor Ramsés Fernández Camacho, Secretario, ambos de la Junta Administrativa, el oficio DGAN-DAF-AC-1095-2020 del 15 de octubre de 2020, suscrito por la señora Sofía Irola Rojas, Coordinadora Unidad de Archivo Central, Departamento Administrativo Financiero, y su adjunto Tabla de Plazos de Conservación de Documentos de esta Junta Administrativa, elaborada por la señora Sofía Irola Rojas, para su revisión y observaciones, si las tuvieran e informen en la próxima sesión de este órgano colegiado. Enviar copia de este acuerdo al señor Alexander Barquero Elizondo, Director General, a las señoras Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General y Sofía Irola Rojas, Coordinadora Unidad de Archivo Central, Departamento Administrativo Financiero. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO**

FIRME. -----

El señor Alexander Barquero Elizondo, Director Ejecutivo, comenta sobre las inquietudes que se han generado entre los compañeros de la institución, respecto al llamado a audiencias para la revisión de los procedimientos presentados por la Unidad de Planificación, en vista que ya en el proceso participan varias unidades en su revisión, en específico la Dirección General, la Subdirección General y la Unidad de Planificación. El comentario se presenta pues los funcionarios encargados de los procedimientos consultan si esto será de ahora en adelante necesario para la revisión y aprobación de todos los procedimientos, siendo algo que se realiza con frecuencia y que podría generar un importante esfuerzo humano en una institución con tantas plazas congeladas y tantas tareas por atender. -----

La señora Bermúdez Muñoz, no está de acuerdo, con el comentario hecho por el señor Barquero Elizondo de que los procedimientos son propios de la administración; la señora Bermúdez Muñoz, comenta que estos pueden ser propios de la administración, pero si el órgano colegiado, es el que tiene que aprobarlos, los señores miembros están en su derecho de hacer comentarios y observaciones, y citar audiencias en caso de no tener la información clara al respecto. Agrega la señora Bermúdez Muñoz que ella se niega a aprobar algo de lo que no esté completamente convencida. Asimismo, indica que con lo anteriormente expuesto no está descalificando el trabajo realizado por el personal involucrado en la elaboración de los citados procedimientos. -----

La señora María Teresa Bermúdez Muñoz presenta una moción, para que se trasladen las observaciones presentadas por ella, a cada uno de los encargados de los procedimientos, debido a que, por un problema en la recepción del correo, las citadas observaciones no fueron enviadas con tiempo y no se van a poder revisar en 10 minutos con cada uno de los encargados. Ya que se requiere que ellos las revisen y hagan la respectiva retroalimentación para proceder a aprobarlos. Si todavía hubiera alguna duda, entonces se daría una audiencia. -----

ARTICULO 7: Oficio DGAN-DG-P-084-2020 del 2 de julio de 2020, suscrito por la señora Adriana Soto Sánchez, Profesional de la Unidad de Planificación, en adición al oficio (DGAN-DG-P-083-2020) relacionado con la actualización del procedimiento denominado: *"Atención de Gestiones Planteadas por las Personas Usuarias ante la Contraloría de Servicios (antes llamado Atención de*

inconformidades y sugerencias de usuarios)". Comunicado por el señor Alexander Barquero Elizondo, Director General mediante correo electrónico del 10 de septiembre de 2020. Este procedimiento no se remite firmado en aras de la economía administrativa, no es una versión final, sino un documento en construcción, al que pueden incorporársele cambios a lo largo del proceso, sin embargo, es de conocimiento de todas las personas involucradas, quienes procederán a la firma una vez aprobado por la Junta Administrativa. -----

ACUERDO 7. Los señores miembros de la Junta Administrativa acuerdan trasladar para la próxima sesión el oficio DGAN-DG-P-084-2020 del 2 de julio de 2020, suscrito por la señora Adriana Soto Sánchez, Profesional de la Unidad de Planificación, en adición al oficio (DGAN-DG-P-083-2020) relacionado con la actualización del procedimiento denominado: *"Atención de Gestiones Planteadas por las Personas Usuarias ante la Contraloría de Servicios (antes llamado Atención de inconformidades y sugerencias de usuarios)"*, se adjunta las observaciones realizadas por la señora María Teresa Bermúdez Muñoz, Fiscal de la Junta Administrativa, este órgano colegiado queda atento a la respuesta sobre las observaciones enviadas. Y agradece estar disponibles para el 28 de octubre de 2020, en caso de que los señores miembros de la Junta requieran realizar consultas sobre el procedimiento y las observaciones enviadas. Enviar copia de este acuerdo al señor Alexander Barquero Elizondo, Director General, a las señoras Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General; Melina Leal Ruiz, Coordinadora; Adriana Soto Sánchez, Profesional ambas de la Unidad de Planificación y Jaqueline Ulloa Mora, Contralora de Servicios. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.** -----

ARTICULO 8: Oficio DGAN-DG-P-105-2020 del 30 de julio de 2020, suscrito por las señoras Melina Leal Ruiz, Coordinadora y Adriana Soto Sánchez, Profesional ambas de la Unidad de Planificación, mediante el que remiten para valoración y aprobación de la Junta Administrativa la actualización del procedimiento denominado: *"Donación de Documentos al Archivo Nacional"*, presentado a la Unidad por el Departamento de Archivo Histórico, mediante oficio DGAN-DAH-092-2020 del 11 de febrero de 2020. Comunicado por el señor Alexander Barquero Elizondo, Director General mediante correo electrónico del 10 de septiembre de 2020. Este procedimiento no se remite firmado en aras de la economía administrativa, no es una versión final, es un documento en

construcción, al que pueden incorporársele cambios a lo largo del proceso, sin embargo, es de conocimiento de todas las personas involucradas, quienes procederán a la firma una vez aprobado por la Junta Administrativa. Asimismo, los diagramas de flujo de los procedimientos se desarrollarán hasta que sean aprobados por este órgano colegiado, por los posibles cambios que eventualmente se pudieran presentar. -----

ACUERDO 8. Los señores miembros de la Junta Administrativa acuerdan trasladar para la próxima sesión el oficio DGAN-DG-P-105-2020 del 30 de julio de 2020, suscrito por las señoras Melina Leal Ruiz, Coordinadora y Adriana Soto Sánchez, Profesional ambas de la Unidad de Planificación, mediante el que remiten para valoración y aprobación de la Junta Administrativa la actualización del procedimiento denominado: *“Donación de Documentos al Archivo Nacional”*, presentado a la Unidad por el Departamento de Archivo Histórico, mediante oficio DGAN-DAH-092-2020 del 11 de febrero de 2020, se adjunta las observaciones realizadas por la señora María Teresa Bermúdez Muñoz, Fiscal de la Junta Administrativa, este órgano colegiado queda atento a la respuesta sobre las observaciones enviadas. Y agradece estar disponibles para el 28 de octubre de 2020, en caso de que los señores miembros de la Junta requieran realizar consultas sobre el procedimiento y las observaciones enviadas. Enviar copia de este acuerdo a los señores Alexander Barquero Elizondo, Director General, Javier Gómez Jiménez, Jefe del Departamento Archivo Histórico, a las señoras Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General, Melina Leal Ruiz, Coordinadora, Adriana Soto Sánchez, Profesional ambas de la Unidad de Planificación. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.** -----

ARTICULO 9: Oficio DGAN-DG-P-108-2020 del 3 de agosto de 2020, suscrito por las señoras Melina Leal Ruiz, Coordinadora y Adriana Soto Sánchez, Profesional ambas de la Unidad de Planificación, mediante el que remiten para valoración y aprobación de la Junta Administrativa la actualización del procedimiento denominado: *“Inspección del cumplimiento de la Normativa Archivística vigente en el Sistema Nacional de Archivos (antes llamado Inspección de Archivos en sitio, seguimiento de inspecciones en sitio y seguimiento escritos)”*, presentado a la Unidad por el Departamento de Servicios Archivísticos Externos, mediante oficio DGAN-DSAE-014-2019, del 23 de enero de 2019. Comunicado por correo electrónico del 10 de septiembre de 2020. Comunicado por el señor

Alexander Barquero Elizondo, Director General mediante correo electrónico del 10 de septiembre de 2020. Este procedimiento no se remite firmado en aras de la economía administrativa, no es una versión final, es un documento en construcción, al que pueden incorporársele cambios a lo largo del proceso, sin embargo, es de conocimiento de todas las personas involucradas, quienes procederán a la firma una vez aprobado por la Junta Administrativa. Asimismo, los diagramas de flujo de los procedimientos se desarrollarán hasta que sean aprobados por este órgano colegiado, por los posibles cambios que eventualmente se pudieran presentar. -----

ACUERDO 9. Los señores miembros de la Junta Administrativa acuerdan trasladar para la próxima sesión el oficio DGAN-DG-P-108-2020 del 3 de agosto de 2020, suscrito por las señoras Melina Leal Ruiz, Coordinadora y Adriana Soto Sánchez, Profesional ambas de la Unidad de Planificación, mediante el que remiten para valoración y aprobación de la Junta Administrativa la actualización del procedimiento denominado: *“Inspección del cumplimiento de la Normativa Archivística vigente en el Sistema Nacional de Archivos (antes llamado Inspección de Archivos en sitio, seguimiento de inspecciones en sitio y seguimiento escritos)”*, se adjunta las observaciones realizadas por la señora María Teresa Bermúdez Muñoz, Fiscal y el señor Ramsés Fernández Camacho, Secretario ambos de la Junta Administrativa, este órgano colegiado queda atento a la respuesta sobre las observaciones enviadas. Y agradece estar disponibles para el 28 de octubre de 2020, en caso de que los señores miembros de la Junta requieran realizar consultas sobre el procedimiento y las observaciones enviadas. Enviar copia de este acuerdo al señor Alexander Barquero Elizondo, Director General, a las señoras Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General, Melina Leal Ruiz, Coordinadora; Adriana Soto Sánchez, Profesional ambas de la Unidad de Planificación e Ivannia Valverde Guevara, Jefe del Departamento de Servicios Archivísticos Externos. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO**

FIRME. -----

Al ser las catorce horas se incorpora (desde su lugar de residencia) la señora Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General para asumir la Dirección Ejecutiva de esta Junta, y se retira de la sesión el señor Alexander Barquero Elizondo, Director Ejecutivo, para atender otra reunión. -----

Al ser las catorce horas se incorpora (desde su lugar de residencia) el señor Danilo Sanabria Vargas, Jefe por recargo del Departamento Administrativo Financiero, quien se va a referir sobre los cambios realizados en el procedimiento denominado: “Contabilidad Financiera”. -----

El señor Sanabria Vargas, se retira de la sesión a las catorce horas y treinta minutos, luego de su participación. -----

ARTICULO 10: Oficio DGAN-DG-P-138-2020 del 25 de septiembre de 2020, suscrito por la señora Melina Leal Ruiz, Coordinadora de la Unidad de Planificación, recibido el 13 de octubre; dirigido al señor Alexander Barquero Elizondo, Director General, mediante el que remite para valoración y aprobación de la Junta Administrativa, la actualización del procedimiento denominado: “Contabilidad Financiera”, presentado por el Departamento Administrativo Financiero, en el oficio DGAN-DAF-0834-2020, del 13 de agosto de 2020. La señora Leal Ruiz, solicita se le dé prioridad a la aprobación de la actualización de este procedimiento, debido a que la Contraloría General de la República realizó un Informe de Auditoría de Carácter especial en la Junta Administrativa. Este procedimiento no se remite firmado en aras de la economía administrativa pues, no es una versión final, sino un documento en construcción, al que pueden incorporársele cambios a lo largo del proceso, sin embargo, es de conocimiento de todas las personas involucradas, quienes procederán a la firma una vez aprobado por la Junta Administrativa. Asimismo, los diagramas de flujo de los procedimientos se desarrollarán hasta que sean aprobados por la Junta Administrativa, por los posibles cambios que eventualmente se pudieran presentar. -----

Al ser las catorce horas se incorpora (desde su lugar de residencia) el señor Danilo Sanabria Vargas, Jefe por recargo del Departamento Administrativo Financiero, quien brinda una detallada explicación de los cambios realizados en la actualización del procedimiento para actualización denominado: “Contabilidad Financiera”. -----

El señor Sanabria Vargas, se retira de la sesión a las catorce horas y treinta minutos, luego de su participación. -----

ACUERDO 10. Comunicar a la señora Melina Leal Ruiz, Coordinadora de la Unidad de Planificación, que en atención al comunicado del 13 de octubre de 2020, esta Junta aprueba la actualización del procedimiento denominado: “Contabilidad Financiera”, presentado mediante oficio DGAN-DG-P-

138-2020 del 25 de septiembre de 2020 y solicita se incorpore una política que permita realizar un proceso de sensibilización a todos los que participan del procedimiento, sobre la relevancia de los insumos que brindan para la elaboración de la contabilidad, recomendar al señor Danilo Sanabria Vargas, Jefe por recargo del Departamento Administrativo Financiero, que puede ser una capacitación o un producto de comunicación en general. Asimismo, este órgano colegiado agradece la excelente explicación brindada por el señor Sanabria Vargas sobre los cambios realizados al citado procedimiento. Enviar copia de este acuerdo a los señores Alexander Barquero Elizondo, Director General, Danilo Sanabria Vargas, Jefe por recargo del Departamento Administrativo Financiero y a la señora Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.** -----

ARTÍCULO 11: Oficio DGAN-DG-AJ-089-2020 del 15 de octubre de 2020, suscrito por el señor Luis Humberto Calderón Pacheco, Abogado, con el visto bueno de la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora, ambos de la Unidad de Asesoría Jurídica, dirigido al señor Alexander Barquero Elizondo, Director Ejecutivo, Junta Administrativa, remite para aprobación de este órgano colegiado, el proyecto de resolución para el pago de diferencias salariales a favor del señor William Mauricio Jiménez Vargas, portador de la cédula de identidad 1-1088-0484, que corresponde a la cancelación de diferencias salariales por recalificación de puesto 503773, del Grupo A al Grupo B, de la clase Profesional de Servicio Civil 1, Especialidad Administración, Subespecialidad Generalista. El monto del reclamo es por la suma de ¢901.244,23 (novecientos un mil doscientos cuarenta y cuatro colones 23/100) por concepto del pago de diferencias salariales adeudadas al señor Jiménez Vargas, del 3 de julio al 31 de diciembre de 2019 a raíz de la recalificación de puesto; la suma de ¢198,721.36 (ciento noventa y ocho mil setecientos veintiún colones con 36/100) por concepto de retenciones obreras y ¢196,273.75 (ciento noventa y seis mil doscientos setenta y tres colones con 75/100) por concepto de cuotas patronales; el monto total de este reclamo es por la suma de ¢1.296,239.34 (un millón doscientos noventa y seis mil doscientos treinta y nueve mil colones con 34/100). Este documento fue redactado con base en la información facilitada mediante oficio DGAN-DAF-RH-1025-2020 del 1 de octubre de 2020, por la señora Helen Barquero Durán, Coordinadora de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos y sus anexos. -----

ACUERDO 11. Comunicar al señor Luis Humberto Calderón Pacheco, Abogado de la Unidad de Asesoría Jurídica, en atención al oficio DGAN-DG-AJ-089-2020 del 15 de octubre de 2020, esta Junta acoge en todos sus extremos la propuesta de resolución referente al pago de diferencias salariales a favor del señor William Mauricio Jiménez Vargas, portador de la cédula de identidad 1-1088-0484, por lo que se comisiona en el acto, al señor Dennis Portuguez Cascante, Presidente y representante legal de esta Junta Administrativa, para que proceda con la firma del documento. Todo lo anterior, de conformidad con la normativa vigente y sujeto a la disponibilidad presupuestaria para la cancelación del monto adeudado que asciende a la suma de ¢1 296,239.34 (un millón doscientos noventa y seis mil doscientos treinta y nueve mil colones con 34/100). Enviar copia de este acuerdo a los señores Alexander Barquero Elizondo, Director General, Danilo Sanabria Vargas, Jefe por recargo del Departamento Administrativo Financiero, a las señoras Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General, Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica y Helen Barquero Durán, Coordinadora de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.** -----

ARTICULO 12: Oficio DGAN-DG-AJ-090-2020 del 15 de octubre de 2020, suscrito por el señor Luis Humberto Calderón Pacheco, Abogado, con el visto bueno de la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora, ambos de la Unidad de Asesoría Jurídica, dirigido al señor Alexander Barquero Elizondo, Director Ejecutivo, Junta Administrativa, remite para aprobación de este órgano colegiado, proyecto de resolución para el pago de diferencias salariales a favor de la señora María Virginia Méndez Argüello, portadora de la cédula de identidad 1-1132-0979, que corresponde a la cancelación de diferencias salariales por recalificación de puesto 50515272680, del Grupo A al Grupo B, de la clase Profesional de Servicio Civil 1, Especialidad Archivística., Subespecialidad Generalista. El monto del reclamo es por la suma de ¢665.340,24 (seiscientos sesenta y cinco mil trescientos cuarenta colones con 24/100) por concepto del pago de diferencias salariales adeudadas a la señora Méndez Agüero, del 3 de julio al 31 de diciembre de 2019 a raíz de la recalificación de puesto; la suma de ¢146.705,31 (ciento cuarenta y seis mil setecientos cinco colones con 31/100) por concepto de retenciones obreras y ¢144.898,37 (ciento cuarenta y cuatro mil ochocientos noventa y ocho colones con 37/100) por concepto de cuotas patronales; el monto total de este

reclamo es por la suma de ¢956.943,92 (novecientos cincuenta y seis mil novecientos cuarenta y tres colones con 92/100). Este documento fue redactado con base en la información facilitada mediante oficio DGAN-DAF-RH-1026-2020 del 1 de octubre de 2020, por la señora Helen Barquero Durán, Coordinadora de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos y sus anexos. -----

ACUERDO 12. Comunicar al señor Luis Humberto Calderón Pacheco, Abogado de la Unidad de Asesoría Jurídica, en atención al oficio DGAN-DG-AJ-090-2020 del 15 de octubre de 2020, esta Junta acoge en todos sus extremos la propuesta de resolución referente al pago de diferencias salariales a favor de la señora María Virginia Méndez Argüello, portadora de la cédula de identidad 1-1132-0979, por lo que se comisiona en el acto, al señor Dennis Portuguez Cascante, Presidente y representante legal de esta Junta Administrativa, para que proceda con la firma del documento. Todo lo anterior, de conformidad con la normativa vigente y sujeto a la disponibilidad presupuestaria para la cancelación del monto adeudado que asciende a la suma ¢956.943,92 (novecientos cincuenta y seis mil novecientos cuarenta y tres colones con 92/100). Enviar copia de este acuerdo a los señores Alexander Barquero Elizondo, Director General, Danilo Sanabria Vargas, Jefe por recargo del Departamento Administrativo Financiero, a las señoras Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General, Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica y Helen Barquero Durán, Coordinadora de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.** -----

ARTICULO 13: Oficio DGAN-DG-AJ-092-2020 del 19 de octubre del 2020, suscrito por el señor Juan Carlos Padilla Chacón, Abogado, con el visto bueno de la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora, ambos de la Unidad de Asesoría Jurídica, recibido el 20 de octubre; dirigido al señor Alexander Barquero Elizondo, Director Ejecutivo, Junta Administrativa, remite para aprobación de este órgano colegiado el proyecto de resolución para el pago de diferencias salariales a favor de la señora Sonia Patricia Arrones Cordero, portadora de la cédula de identidad 1-0614-0486, que corresponde a la cancelación de diferencias salariales por recalificación de puesto 5050862037, clasificado como Profesional de Servicio Civil 1, Grupo A, especialidad Administración de Recursos Humanos, pasando al Grupo B. El monto del reclamo es por la suma de ¢1.083.330,49 (un millón ochenta y tres mil

trescientos treinta colones con 49/100) por concepto del pago de diferencias salariales adeudadas a la señora Arrones Cordero, del 3 de julio al 31 de diciembre de 2019, a raíz de la recalificación de puesto; la suma de ¢159.369,59 (ciento cincuenta y nueve mil trescientos sesenta y nueve colones con 59/100) por concepto de retenciones obreras y ¢221.742,75 (doscientos veintiún mil setecientos cuarenta y dos colones con 75/100) por concepto de cuotas patronales; siendo el monto total de este reclamo la suma de ¢1.464.442,83 (un millón cuatrocientos sesenta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta y dos colones con 83/100). Este documento fue redactado con base en la información facilitada mediante oficio DGAN-DAFRH-1024-2020 del 1 de octubre de 2020, suscrito por la señora Helen Barquero Durán, Coordinadora de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos y sus anexos. -----

ACUERDO 13. Comunicar al señor Juan Carlos Padilla Chacón, Abogado de la Unidad de Asesoría Jurídica, en atención al oficio DGAN-DG-AJ-092-2020 del 19 de octubre de 2020, esta Junta acoge en todos sus extremos la propuesta de resolución referente al pago de diferencias salariales a favor de la señora Sonia Patricia Arrones Cordero, portador de la cédula de identidad 1-0614-0486, por lo que se comisiona en el acto, al señor Dennis Portuguez Cascante, Presidente y representante legal de esta Junta Administrativa, para que proceda con la firma del documento. Todo lo anterior, de conformidad con la normativa vigente y sujeto a la disponibilidad presupuestaria para la cancelación del monto adeudado que asciende a la suma ¢1.464.442,83 (un millón cuatrocientos sesenta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta y dos colones con 83/100). Enviar copia de este acuerdo a los señores Alexander Barquero Elizondo, Director General, Danilo Sanabria Vargas, Jefe por recargo del Departamento Administrativo Financiero, a las señoras Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General, Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica y Helen Barquero Durán, Coordinadora de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.** -----

ARTICULO 14: Oficio DGAN-DG-AJ-093-2020 del 19 de octubre de 2020, suscrito por el señor Juan Carlos Padilla Chacón, Abogado con el visto bueno de la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora, ambos de la Unidad de Asesoría Jurídica, recibido el 20 de octubre; dirigido al señor Alexander Barquero Elizondo, Director Ejecutivo, Junta Administrativa, remite para aprobación de este órgano

colegiado, proyecto de resolución para el pago de diferencias salariales a favor del señor Bady Gerardo Ramírez Campos, portador de la cédula de identidad 2-0596-0926, que corresponde a la cancelación de diferencias salariales por recalificación de puesto 503379, clasificado como Profesional en Informática 1 Grupo B, pasando al Grupo C. El monto del reclamo es por la suma de ¢349.481,67 (trescientos cuarenta y nueve mil cuatrocientos ochenta y un colones con 67/100) por concepto del pago de diferencias salariales adeudadas al señor Ramírez Campos, del 3 de julio al 31 de diciembre de 2019, a raíz de la recalificación de puesto; la suma de ¢36.877,65 (treinta y seis mil ochocientos setenta y siete colones con 65/100) por concepto de retenciones obreras y ¢68.940,51 (sesenta y ocho mil novecientos cuarenta colones con 51/100) por concepto de cuotas patronales; el monto total de este reclamo es por la suma de ¢455.299,83 (cuatrocientos cincuenta y cinco mil doscientos noventa y nueve colones con 83/100). Este documento fue redactado con base en la información facilitada mediante oficio DGANDAF-RH-1022-2020 del 1 de octubre de 2020, suscrito por la señora Helen Barquero Durán, Coordinadora de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos y sus anexos. -----

ACUERDO 14. Comunicar al señor Juan Carlos Padilla Chacón, Abogado de la Unidad de Asesoría Jurídica, en atención al oficio DGAN-DG-AJ-093-2020 del 19 de octubre de 2020, esta Junta acoge en todos sus extremos la propuesta de resolución referente al pago de diferencias salariales a favor del señor Bady Gerardo Ramírez Campos, portador de la cédula de identidad 2-0596-0926, por lo que se comisiona en el acto, al señor Dennis Portuguez Cascante, Presidente y representante legal de esta Junta Administrativa, para que proceda con la firma del documento. Todo lo anterior, de conformidad con la normativa vigente y sujeto a la disponibilidad presupuestaria para la cancelación del monto adeudado que asciende a la suma ¢455.299,83 (cuatrocientos cincuenta y cinco mil doscientos noventa y nueve colones con 83/100). Enviar copia de este acuerdo a los señores Alexander Barquero Elizondo, Director General, Danilo Sanabria Vargas, Jefe por recargo del Departamento Administrativo Financiero, a las señoras Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General, Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica y Helen Barquero Durán, Coordinadora de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.** -----

ARTICULO 15: Oficio DGAN-DG-AJ-094-2020 del 19 de octubre de 2020, suscrito por el señor Juan Carlos Padilla Chacón, Abogado con el visto bueno de la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora, ambos de la Unidad de Asesoría Jurídica, dirigido al señor Alexander Barquero Elizondo, Director Ejecutivo, Junta Administrativa, remite para aprobación de este órgano colegiado, proyecto de resolución para el pago de diferencias salariales a favor del señor Jorge Luis Zeledón Solano, portador de la cédula de identidad 1-0738-0813, que corresponde a la cancelación de diferencias salariales por recalificación de puesto 503379, clasificado como Profesional en Informática 1 Grupo B, pasando al Grupo C. El monto del reclamo es por la suma de ¢440.241,41 (cuatrocientos cuarenta mil doscientos cuarenta y un colones 41/100) por concepto del pago de diferencias salariales adeudadas al señor Zeledón Solano, del 3 de julio al 31 de diciembre de 2019 a raíz de la recalificación de puesto; la suma de ¢46.454,70 (cuarenta y seis mil cuatrocientos cincuenta y cuatro colones con 70/100) por concepto de retenciones obreras y ¢86.844,23 (ochenta y seis mil ochocientos cuarenta y cuatro colones con 23/100) por concepto de cuotas patronales; el monto total de este reclamo es por la suma de ¢573.540,35 (quinientos setenta y tres mil quinientos cuarenta colones con 35/100). Este documento fue redactado con base en la información facilitada mediante oficio DGAN-DAF-RH-1023-2020 del 1 de octubre del 2020, suscrito por la señora Helen Barquero Durán, Coordinadora de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos y sus anexos. -----

ACUERDO 15. Comunicar al señor Juan Carlos Padilla Chacón, Abogado de la Unidad de Asesoría Jurídica, en atención al oficio DGAN-DG-AJ-094-2020 del 19 de octubre de 2020, esta Junta acoge en todos sus extremos la propuesta de resolución referente al pago de diferencias salariales a favor del señor Jorge Luis Zeledón Solano, portador de la cédula de identidad 1-0738-0813, por lo que se comisiona en el acto, al señor Dennis Portuguez Cascante, Presidente y representante legal de esta Junta Administrativa, para que proceda con la firma del documento. Todo lo anterior, de conformidad con la normativa vigente y sujeto a la disponibilidad presupuestaria para la cancelación del monto adeudado que asciende a la suma ¢573.540,35 (quinientos setenta y tres mil quinientos cuarenta colones con 35/100). Enviar copia de este acuerdo a los señores Alexander Barquero Elizondo, Director General, Danilo Sanabria Vargas, Jefe por recargo del Departamento

Administrativo Financiero, a las señoras Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General, Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica y Helen Barquero Durán, Coordinadora de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO**

FIRME. -----

ARTICULO 16: Oficio DGAN-AI-69-2020 del 19 de octubre de 2020, suscrito por la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, recibido el 20 de octubre; mediante el que remite la Advertencia SA-4-2020, Alerta de incumplimiento del artículo 28 Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública 8422 1. Naturaleza y alcance del estudio de auditoría: La Ley General de Control Interno establece en el artículo 22, inciso d) compete a la Auditoría Interna advertir, a los órganos pasivos que fiscaliza sobre las posibles consecuencias de determinadas conductas o decisiones, cuando sean de su conocimiento. El servicio de advertencia implica realizar observaciones que detectan omisiones al control realizadas, en este caso por funcionarios del Archivo Nacional y mediante el análisis de normativa y alerta recibida del ente contralor se detectó un incumplimiento legal que debe ser subsanado. El carácter de este estudio de advertencia es preventivo y es ejercido dentro de los parámetros que enmarca la normativa de la Ley General de Control Interno, es decir, en ejercicio de los sistemas de control interno y en este caso el de legalidad. Por lo tanto, al detectar los posibles riesgos, y teniendo los elementos necesarios, jurídicos y de otra índole, vía monitoreo del sistema de control interno, la señora Méndez Madrigal emite esta advertencia al percibir que se infringió en perjuicio al sistema de control interno institucional y que este riesgo expone a la institución a incumplimiento legal, a pérdida de nombre e incluso a la aplicación de sanciones a los funcionarios infractores del ordenamiento jurídico. Recomendaciones: **1.** Proceder a dar cumplimiento a lo dispuesto en artículo 28 de la Ley 8422 contra la Corrupción y el enriquecimiento ilícito en la Función Pública y registrar en el Módulo de Recursos Humanos de la Contraloría General los movimientos dentro del plazo de 8 días estipulado. Para tal fin, el jerarca deberá de informar con tiempo suficiente a la Coordinación de Recursos Humanos para que pueda registrar el movimiento oportunamente. **2.** Actualizar el procedimiento denominado “*Declaración jurada de bienes inicial, anual y final ante la Contraloría General de la República*”. **3.** Informar a esta Auditoría Interna en el plazo de un mes las medidas implementadas

por el jerarca para dar fiel cumplimiento al artículo 28 de la Ley 8422 contra la Corrupción y el enriquecimiento ilícito en la Función Pública, y sobre la actualización de la normativa interna relativa a declaraciones juradas de bienes. -----

ACUERDO 16. Solicitar a la señora Helen Barquero Durán, Coordinadora de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos, que en atención al oficio DGAN-AI-69-2020 del 19 de octubre de 2020, suscrito por la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, mediante el que remite la Advertencia SA-4-2020, Alerta de incumplimiento del artículo 28 Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública 8422 1., proceda a dar respuesta ante esta Junta Administrativa a las interrogantes planteadas en el oficio en mención de la señora Méndez Madrigal. Adicionalmente, esta Junta le solicita proceder con la revisión del procedimiento citado, y comunicarle a este órgano colegiado a más tardar el 3 de noviembre de 2020 a las 12:00 mediodía. Enviar copia de este acuerdo a los señores Alexander Barquero Elizondo, Director General, Danilo Sanabria Vargas, Jefe por recargo del Departamento Administrativo Financiero, a las señoras Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General, Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.** -----

ARTICULO 17.a: Oficio DM-0893-2020 del 16 de septiembre de 2020, suscrito por la señora Sylvie Durán Salvatierra, Ministra del Ministerio de Cultura y Juventud mediante el que informa que en atención a la próxima defensa del Presupuesto del MCJ y sus entidades adscritas este 2020 y, particularmente, al proceso de transformación a los sobre órganos desconcentrados derivado de la Ley 9524 aprobada el 7 de marzo de 2018 y publicada en el Diario Oficial La Gaceta 62 del 10 de abril de 2018, denominada Ley de Fortalecimiento del control presupuestario de los órganos desconcentrados, la señora Durán Salvatierra, solicita una reunión con esta Junta Administrativa. La señora Durán Salvatierra comenta además que todas las instancias bajo la rectoría del MCJ, han ajustado el proceso de formulación presupuestaria para atender esta nueva norma. A diferencia de lo que había sido usual en los años previos, las instituciones adscritas realizaron su presupuestación 2021 en el ciclo en los meses de marzo a junio de este 2020 -como se realiza año a año la administración del Ministerio para sus Programas Centrales- para su presentación detallada a la Asamblea Legislativa. -----

ARTICULO 17.b: Comunicado por correo electrónico del 6 de octubre de 2020 del señor Ramsés Fernández Camacho, Secretario de la Junta Administrativa, mediante el que solicita se incluya el tema relacionado con las implicaciones sobre órganos desconcentrados del Ministerio de Cultura y Juventud, así como sus posibles afectaciones en cuanto a la rectoría del Archivo Nacional como parte del Sistema Nacional de Archivos, en virtud de las implicaciones de recursos que esto conlleva. -----

ACUERDO 17. Los señores miembros de esta Junta Administrativa acuerdan trasladar para la próxima sesión, el oficio DM-0893-2020 del 16 de septiembre de 2020, suscrito por la señora Sylvie Durán Salvatierra, Ministra del Ministerio de Cultura y Juventud por la relevancia del tema conocimiento y amplia discusión, se considera invitar a los señores Danilo Sanabria Vargas, Jefe por recargo del Departamento Administrativo Financiero; Elías Vega Morales, Coordinador de la Unidad de Proveeduría Institucional; Javier Gómez Jiménez, Jefe del Departamento Archivo Histórico; Adolfo Barquero Picado, Jefe del Departamento Tecnologías de la Información; Marco Antonio Calderón Delgado, Jefe del Departamento de Conservación, y a las señoras Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna; Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General; Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica; Melina Leal Ruiz, Coordinadora de Unidad de Planificación; Maureen Herrera Brenes, Coordinadora de la Unidad de Proyección Institucional; Helen Barquero Durán, Coordinadora de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos e Ivannia Valverde Guevara, Jefe del Departamento Servicios Archivísticos Externos y Ana Lucía Jiménez Monge, Jefe del Archivo Notarial. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.** -----

CAPÍTULO IV. INFORME DEL DIRECTOR EJECUTIVO. -----

ARTICULO 18: El señor Alexander Barquero, Director Ejecutivo, sugiere a esta Junta que, en virtud de los escasos recursos, tanto humanos como materiales; así como la posible descontextualización de los hechos investigados, se valore la posibilidad de consultar si es viable continuar procedimientos administrativos disciplinarios tan antiguos, esto bajo el contexto actual. -----

ACUERDO 18. Solicitar a la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Asesoría Jurídica su criterio legal sobre la potestad de esta Junta para archivar procedimientos administrativos disciplinarios cuya apertura se hizo hace varios años cuando eran otros los miembros de esta Junta, ya que la Junta actual considera que tales procedimientos se encuentran descontextualizados y no

contribuyen con la eficiencia administrativa, aunado al hecho de la falta del recurso humano y presupuestario que tiene esta institución en la actualidad. Lo anterior con el fin de elevar posteriormente la consulta a la Procuraduría General de la República. Enviar copia de este acuerdo al señor Alexander Barquero Elizondo, Director General y a la señora Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General. Aprobado por mayoría. **ACUERDO FIRME.** -----

El señor Hugo Mauricio Vargas González, se retira de la sesión a las catorce horas y cincuenta minutos para atender otra reunión en la que está convocado. -----

La señora Carmen Campos Ramírez, comenta que en virtud de la incorporación del señor Hugo Mauricio Vargas González, como Tesorero de la Junta Administrativa, es necesario registrar en los bancos e instancias, donde corresponda la firma del señor Vargas González. -----

ACUERDO 19. Comunicar al señor Danilo Sanabria Vargas, Jefe por recargo del Departamento Administrativo Financiero, que de acuerdo con la conformación de la Junta Administrativa realizada en la sesión extraordinaria 35-2020 del 05 de octubre de 2020, proceda inmediatamente a hacer los trámites de autorización de firmas en los bancos e instancias donde corresponda para que se registre la firma del señor Hugo Mauricio Vargas González, y mantener las demás, según se indica a continuación: señores Dennis Portuguez Cascante, Ana Xochilt Alarcón Zamora, Ramsés Fernández Camacho y Alexander Barquero Elizondo. Enviar copia de este acuerdo al señor Alexander Barquero Elizondo, Director General, a las señoras Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General y Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.** -----

CAPITULO V. INFORMATIVOS. -----

ARTICULO 20: Comunicado por correo electrónico del 15 de octubre de 2020, de la Secretaría Técnica – DFOE, Contraloría General de la República, mediante el que confirma que el Índice de Capacidad de Gestión (ICG) 2020, ha sido completado por el enlace institucional, señor Danilo Sanabria Vargas, Jefe por recargo del Departamento Administrativo Financiero representante de la Dirección General del Archivo Nacional. **SE TOMA NOTA.** -----

ARTICULO 21: Oficio DGAN-DAF-1108-2020 del 16 de octubre de 2020, suscrito por el señor Danilo Sanabria Vargas, Jefe por recargo del Departamento Administrativo Financiero, mediante el que

remite respuesta a oficio DGAN-JA-484-2020, acuerdo 8 tomado en sesión 36-2020 en el que traslada el oficio STAP-2314-2020 del 25 de septiembre de 2020, dictamen de superávit libre, suscrito por la señora Ana Miriam Araya Porras, Directora Ejecutiva de la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria del Ministerio de Hacienda, para que proceda a indicar si existe alguna inconformidad en el monto por ₡240.088.766,67 (doscientos cuarenta millones ochenta y ocho mil setecientos sesenta y seis colones con 67/100) al cierre del ejercicio económico 2019. El señor Sanabria Vargas, informa que no existe ninguna inconformidad con respecto al monto antes señalado; el mismo coincide con el reportado por la institución como superávit libre del 2019. **SE**

TOMA NOTA. -----

ARTICULO 22: Oficio DGAN-DAF-1109-2020 del 16 de octubre de 2020, suscrito por el señor Danilo Sanabria Vargas, Jefe por recargo del Departamento Administrativo Financiero, dirigido al señor Eduardo Vinicio Porras Acuña, Concesionario del servicio de fotocopiado en el Departamento Archivo Notarial, mediante al que se refiero al oficio presentado el pasado 12 de octubre, en el que da respuesta al acuerdo de la sesión ordinaria 36-2020, de la Junta Administrativa del Archivo Nacional, celebrada el 7 de octubre, en el que indica estar anuente a “hacer el pago de los ₡90.000 (noventa mil colones 00/100) pendientes, lo estaría haciendo en pagos de tres tractos”. El señor Sanabria Vargas, indica que en el referido acuerdo la Junta Administrativa le solicitó incorporar a la propuesta de pago, los meses de junio, julio, agosto y septiembre de 2020, por lo que la cantidad de meses adeudados es de 7, a razón de ₡30.000.00 (treinta mil colones 00/100) por mes, para un monto pendiente de pago de ₡210.000.00 (doscientos diez mil colones 00/100). Por lo anterior, se le solicito indicar la forma en que llevará a cabo el pago de la suma antes citada. **SE TOMA NOTA.** -

ARTICULO 23: Copia del DGAN-DAF-1117-2020 del 20 de octubre de 2020, suscrito por el señor Danilo Sanabria Vargas, Jefe por recargo del Departamento Administrativo Financiero, dirigido al señor Alexander Barquero Elizondo, Director General, mediante el que remite solicitud de devolución de depósito a nombre del señor Manuel Rojas López, quien mediante correo electrónico (adjunto) del 16 de octubre de 2020, el señor Rojas López, manifestó que por error depositó a la cuenta de la Junta Administrativa del Archivo Nacional, la suma de ₡25.000.00 (veinticinco mil colones 00/100), los que debía depositar a la DNN. El señor Sanabria Vargas, comenta que, una vez

realizada las revisiones correspondientes, se constató que el monto antes indicado se recibió el 16 de octubre en la cuenta bancaria 165305-9 de la Junta Administrativa del Archivo Nacional el monto referido, mediante depósito 52179747. Por lo anterior, procede la devolución, según el siguiente detalle: monto cobrado en timbre de Archivo ₡25.000.00 (veinticinco mil colones 00/100), menos gastos administrativos ₡3,535.14 (tres mil quinientos treinta y cinco colones con 14/100) a reintegrar ₡21.464.86 (veintiún mil cuatrocientos sesenta y cuatro colones con 86/100). Por lo anterior, al amparo de lo que establece la Resolución JAAN-03-2019 de las trece horas y tres minutos del veinte de febrero de dos mil diecinueve, mediante la cual la Junta Administrativa del Archivo Nacional delega al Director General para girar la autorización de las devoluciones de dinero recibidas erróneamente en las cuentas de esa Junta por parte de personas usuarias de los servicios o personas ajenas a la institución. **SE TOMA NOTA.** -----

ARTICULO 24: Copia del oficio DGAN-DG-AJ-88-2020 del 14 de octubre de 2020, suscrito por la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica, dirigido al señor Elías Vega Morales, Coordinador de la Unidad de Proveeduría Institucional, en atención a la solicitud recibida vía Sistema Integrado de Compras Públicas "SICOP", el 23 de septiembre de 2020 y aportados los requisitos faltantes, se otorga el refrendo interno respectivo al contrato 043202000030007000, generado en el SICOP el 17 de septiembre de 2020, dentro de la licitación abreviada Licitación Abreviada 2020LA-000003-0009600001 "*Compra de equipo de cómputo, escáneres, impresoras y licencias*" , contrato que se encuentra firmado digitalmente por el señor Dennis Portuguez Cascante, Presidente y representante legal de la Junta Administrativa del Archivo Nacional y el señor Juan Manuel Barquero Vargas, apoderado generalísimo con límite de suma de \$1,500 000.00, poder vigente hasta el 25 de mayo de 2025, para firmar contratos, de la empresa Componentes El Orbe S.A, que figura como contratista, a la que se le adjudicaron las líneas 1, 4, 6, y 11 de esta contratación. La señora Mora Durán, señala que la aprobación se efectúa una vez realizado el estudio de rigor y con base en lo que dispone el artículo 17 del Reglamento sobre el refrendo de las contrataciones de la Administración Pública dado por Resolución de la Contraloría General de la República R-CO-44-2007 de las 9 horas del 11 de octubre de 2007 y sus reformas, y el Reglamento de aprobación contractual interna del Ministerio de Cultura y Juventud (MCJ), dado por

Decreto 33299-C de 27 de junio de 2006, con vista en el contrato y expediente electrónico respectivos, en los que constan los siguientes requisitos: indicados en el oficio en mención. ” *Se advierte que antes de girar la orden de inicio, es necesario verificar si a la fecha el contratista aún se mantiene al día en sus obligaciones con la Caja Costarricense de Seguro Social y el FODESAF.*” Este refrendo interno se efectuó en el SICOP el 14 de octubre de 2020. Esta Asesoría Jurídica advierte sobre la necesidad de que los encargados de la contratación tomen las medidas de control interno pertinentes, para garantizar el cabal cumplimiento de las obligaciones contractuales asumidas por la empresa Componentes El Orbe S.A., e informar a la brevedad a las autoridades institucionales sobre cualquier desvío en la ejecución del objeto contractual, para tomar las acciones que correspondan de manera oportuna. Es preciso tener presente, según lo dispone el artículo 16 del Reglamento sobre el refrendo de las contrataciones de la Administración Pública emitido por el órgano contralor, que la actividad contractual realizada por la Administración forma parte de la gestión sujeta al sistema de control interno, por lo que implica la serie de acciones ejecutadas por la administración activa, diseñadas para proporcionar seguridad en la consecución de los siguientes objetivos: **a)** Proteger y conservar el patrimonio público contra cualquier pérdida, despilfarro, uso indebido, irregularidad o acto ilegal. **b)** Exigir confiabilidad y oportunidad de la información. **c)** Garantizar eficiencia y eficacia de las operaciones. **d)** Cumplir con el ordenamiento jurídico y técnico.

SE TOMA NOTA. -----

ARTICULO 25: Oficio DGAN-DG-AJ-91-2020 del 16 de octubre de 2020, suscrito por la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica, dirigido al señor Alexander Barquero Elizondo, Director Ejecutivo de la Junta Administrativa, mediante al que da respuesta al acuerdo 11.2 de la sesión 37-2020 del 14 de octubre de 2020, que se le comunicó mediante oficio DGAN-JA-514-2020, donde se le convocó a una audiencia para el 21 de octubre de 2020, con la finalidad de aclarar una serie de inquietudes que tiene este órgano colegiado con relación al procedimiento ordinario disciplinario JA-ODP-08-2014, la señora Mora Durán informa, *“Los procedimientos administrativos disciplinarios son confidenciales durante su instrucción, únicamente las partes y sus apoderados o abogados, pueden tener acceso al expediente donde se tramita y a las incidencias que se lleven a cabo alrededor de estos”*. Debido a lo anterior,

con el fin de no violentar dicha confidencialidad, la señora Mora Durán informa que le resulta imposible asistir a una audiencia donde se discutan aspectos relativos al procedimiento ordinario disciplinario JA-ODP-08-2014, lo que puede acarrear su nulidad por violación de esa confidencialidad. **SE TOMA NOTA.** -----

ARTICULO 26: Oficio DGAN-AI-70-2020 de 20 de octubre de 2020., suscrito por la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, mediante el que remite el informe de labores realizadas en teletrabajo de la semana del 12 al 16 de octubre de 2020. -----

Labores administrativas de la Auditoría Interna. -----

Se realizó la labor de archivo de documentación recibida por medio del correo electrónico. -----

Análisis de nueva normativa emitida en el marco de la emergencia por la pandemia del Covid-19. --

Labores de aseguramiento: -----

Se continuó el proceso de revisión de las Matrices de cumplimiento de Auditoría Interna período 2014 a 2019 para efectos de seguimiento de recomendaciones y para la actualización del aparte de la Auditoría Interna de transparencia en la página web institucional. -----

Estudio especial de auditoría en relación con el incumplimiento del artículo 28 de la Ley contra la corrupción y el enriquecimiento ilícito en la función pública y análisis de la normativa interna institucional para responder a alerta emitida por la Contraloría General de la República. Listo para revisión la semana próxima. -----

Otras labores propias del cargo relativas a recolección de información para otros trabajos en proceso. **SE TOMA NOTA.** -----

Sin más asuntos por tratar, se levanta la sesión a las trece horas y quince minutos. -----

Sr. Dennis Portuguez Cascante

Presidente

Sr. Ramsés Fernández Camacho.

Secretario.